

RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ANDINA UNRN N° 002/2020

San Carlos de Bariloche, 30 de abril de 2020

VISTO, los Expedientes N° 2304/2014 y N° 2305/14 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 004/2019, la Resolución CICADyTT SA N° 002/2020.

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSICADyTT N.º 004/2019 reglamenta el funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos.

Que las/os docentes investigadoras/es que forman parte del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Visualización, Computación Gráfica y Código Creativo (LVCC) y del Centro Interdisciplinario de Telecomunicaciones, Electrónica, Computación y Ciencia Aplicada (CITECCA), han solicitado la integración del LVCC al CITECCA.

Que en la mencionada solicitud se indica que la integración permitirá fortalecer las capacidades de cada Unidad Ejecutora y generar nuevas líneas de trabajo conjuntas, permitiendo la intersección de ingeniería, ciencia, computación y arte.

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina, por Resolución CICADyTT SA N° 002/2020, ha avalado la propuesta de integración del LVCC al CITECCA.

Que la integración del LVCC al CITECCA tiene un impacto presupuestario nulo.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, realizada el día 30 de abril de 2020, en los términos el artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 6 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.



Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CICADyTT N° 004/2019.

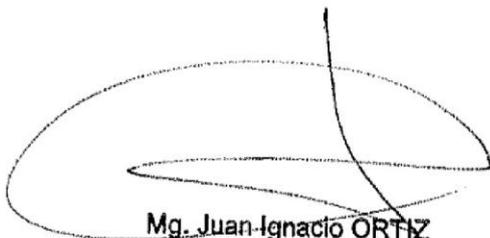
Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Avalar la propuesta de integración de Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Visualización, Computación Gráfica y Código Creativo (LVCC) al Centro Interdisciplinario de Telecomunicaciones, Electrónica, Computación y Ciencia Aplicada (CITECCA) de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º- Remitir a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología para proseguir el trámite.

ARTÍCULO 3º- Registrar, comunicar y archivar.



Mg. Juan Ignacio ORTIZ
Secretario General y Programación
Sede Andina - UNRN



Dr. Diego AGUIAR
Vicerrector
Sede Andina
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO